

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0084/22

VISTO:

El tránsito notable que se aprecia en la Ruta Nacional N° 3; y

CONSIDERANDO:

Que es una vía de comunicación a centros turísticos regionales, ciudades de relevancia para la Provincia y Áreas Portuarias.

Que el tránsito es asiduo tanto en horas diurnas como nocturnas.

Que se aprecian dos situaciones que pueden afectar la seguridad vial del sector, próximo a la ciudad cabecera.

Que un hecho es la presencia de numerosas luminarias sin funcionar sobre Ruta N° 3 próximas al acceso “Del Cristo”.

Que el Departamento Ejecutivo ha realizado reiterados reclamos al respecto.

Que es importante la iluminación del sector ya que es un sitio muy concurrido, al estar establecida el ingreso a la Estación de Servicio, zona de descanso de transportistas, con sitios gastronómicos para el viajero, así como el acceso a la ciudad cabecera de Coronel Dorrego.

Que, la otra cuestión de seguridad que se plantea rever es la situación que se da en el Km. 596 (Aproximadamente) donde se encuentra una Estación de Servicios expendedora de GNC.

Que en febrero de este año se emitió una Resolución enviada a las autoridades de Vialidad Nacional para que analicen gestionar la realización de dársenas de giro en el sitio.

Que no habiéndose recibido respuesta, y sabiendo que requieren de estudios previos y de tiempo; es aconsejable implementar medidas de seguridad perentorias hasta que se defina la cuestión de fondo.

Que existen otras mediadas alternativas que brindarían seguridad parcial o alertarían al transeúnte del riesgo potencial del sector.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Concejo Deliberante requiere a las autoridades Vialidad Nacional a través del Administrador del Distrito 19, Sr. Gustavo Trankels gestione:

- La colocación de señales reflectivas horizontales (tortugas o conos viales) o verticales especialmente para las horas nocturnas que se tiene menor visibilidad y las mejoras de las banquetas en el Km. 596 (Aproximadamente) donde se encuentra una Estación de Servicios expendedora de GNC.
- las medidas pertinentes para abastecer de electricidad al sector comprendido en la Ruta Nacional N° 3 intersección al acceso a la ciudad cabecera.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0023/22

